

**DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ  
PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA PARA LA  
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS  
LXXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, Propuesta de Acuerdo mediante la cual este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Federal y Estatal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Finanzas y Administración, respectivamente, asignen recursos presupuestales adicionales para la atención de violencia en la niñez y contra las mujeres, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con su permiso presidenta. Amigas y amigos Diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura.

La pandemia del Covid-19 ha sido la más grave crisis sanitaria que se tenga memoria. Sus estragos además son económicos y sociales. En ese sentido, es fundamental que se establezcan políticas públicas que hagan frente a los nuevos desafíos. Una herramienta fundamental para la definición de políticas públicas es el paquete económico.

Si bien el paquete del 2022 refleja cierta recuperación económica, destacamos que ha descuidado algunos aspectos que la pandemia dejó en evidencia, uno de ellos es el de la violencia contra dos de los grupos más vulnerables: la niñez y las mujeres.

Los Criterios Generales de Política Económica estiman que un crecimiento del PIB de 4.1%, la inflación alta de 3.4%, un tipo de cambio de \$20.3 pesos por dólar y un precio promedio de 55.1 dólares por barril.

La iniciativa de Ley de Ingresos tiene contemplados ingresos por 7.1 billones. Un aumento de 8.9% en términos reales en comparación a la LIF 2021.

Por su parte, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación estima que el Gobierno Federal gaste 7.1 billones en el 2022, un aumento de 8.9% con respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal anterior.

En salud, el presupuesto aumenta en el ISSSTE (3%), el IMSS (8%), y la Secretaría de Salud (28%). En total, el sector salud recibirá un incremento de 131 mmdp en comparación a lo previsto para 2021. Pero esto se debe a las pensiones, que representan la mitad del presupuesto del sector.

Los programas prioritarios gastaran 390 mil 299 mdp, esto es 36% más a lo estimado para 2021, este incremento se debe en gran parte al aumento del presupuesto de las Pensiones para Adultos Mayores.

Se quita presupuesto al Programa de Mejoramiento Urbano y de Vivienda (-52%), al Programa Nacional de Reconstrucción (-4%) y al programa insignia, Sembrando Vida (-2%).

Las 3 dependencias con mayor aumento en su presupuesto son Turismo (64%) principalmente por el Tren Maya, Bienestar (50%) por los programas prioritarios y Salud (28%) por las pensiones.

Se recorta el presupuesto al fomento productivo de empresas y campo y por ello, las dependencias con mayor recorte son Economía (-47%), Desarrollo Agrario (-25%) y Defensa Nacional (-11%).

Los ingresos de estados y municipios dependen en gran medida de las transferencias federales, éstas recibirán un aumento de 5.3% en comparación de 2021 (1,849 mmdp en total para 2022). Este aumento apenas significa resarcir los recortes de los últimos años y regresa el monto a los niveles de 2019.

Como podemos observar, los 7 billones, se destinan en dos rubros, los no programables que son el 30 por ciento para transferencias y deuda y el 70 por ciento que es gasto programable que se destinan para apoyos en programas sociales, los mega proyectos y el rescate al sector energético.

Hice un breve recuento para dejar claro que el presupuesto es la política pública del gobierno federal que no ha cambiado ni un ápice a pesar de la pandemia, por eso reitero que es fundamental que este Congreso participe de la discusión y ponga en la mesa temas como la violencia que se ha dado particularmente en contra de la niñez y las mujeres.

Una medida gubernamental para detener los contagios fue el confinamiento, el “quédate en casa”. Este aislamiento provocó que se disparara la violencia familiar. Y es que, esta detonación fue exponencial, ante el número de denuncias por golpes, maltratos físicos, verbales, psicológicos y económicos, que se han dado en mujeres, niñas y niños.

Expertos sostienen que la situación económica, el desempleo, el cansancio, el estrés, entre otras, implicaron cambios sumamente drásticos tales como el dejar de asistir al trabajo o las escuelas, el estar por horas frente a un celular o computadora para poder trabajar o tomar clases.

Cabe señalar que el 60% de la población no tiene acceso a internet y que estar confinados sin actividades afecta la conducta, lo cual, deriva en actos que lógicamente generan inquietud, aburrimiento, desánimo, depresión, ansiedad y hartazgo.

En Michoacán, en lo que va de este año, se tienen registrados 877 casos de violencia familiar, con base en cifras, del Secretariado Ejecutivo Nacional. Con cifras del propio Sistema DIF Michoacán, se tienen contabilizados 453 casos de violencia contra infantes, siendo una cifra que se duplicó con la que se tenía en el año pasado.

Los esfuerzos que hace el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, principalmente en el ámbito estatal y municipal, son de reconocerse. Sin embargo, la realidad nos está superando, ante el incremento del número de casos.

La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, establece en diversos artículos de forma reiterada, la prohibición y sanción contra el maltrato infantil. De la misma forma, obliga al Estado y sus instituciones a garantizar un entorno saludable, libre de violencia, explotación y maltratos a la infancia.

Asimismo la Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo establece la obligación de los tres órdenes de Gobierno para coordinarse y así prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como el mandato expreso para que la autoridad instrumente políticas públicas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Este es un exhorto que hago a nombre de quienes no tienen voz, es imposible que se cumplan los objetivos de estas leyes, si no se tienen recursos; compañeros, hago un llamado a su sensibilidad para que apoyemos este exhorto esperando que tengamos una respuesta favorable en favor de nuestras mujeres, niñas y niños michoacanos.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de:

#### ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Federal y Estatal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Finanzas y Administración, respectivamente, asignen recursos presupuestales adicionales para la atención de violencia en la niñez y contra las mujeres.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a l para su conocimiento y los efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE  
DIPUTADA JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA